

PREMIO CONDE DE TENDILLA

1ª Edición

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en las bases del Premio Conde de Tendilla (en adelante, Premio) de 11 de julio de 2025, el Centro Mixto Universidad de Granada – Mando de Adiestramiento y Doctrina del Ejército de Tierra (en adelante, CEMIX UGR-MADOC) convoca la 1ª edición del Premio de acuerdo a las siguientes disposiciones:

Primera. Concurrencia

1. Podrán presentarse trabajos de fin de máster (en adelante, TFM) correspondientes al Máster Oficial en Pensamiento Estratégico y Seguridad Global de la UGR que en alguna de las tres primeras ediciones hayan obtenido una calificación mínima de ocho (8) puntos.

2. La concurrencia supondrá la aceptación de todo lo dispuesto en las bases del premio y en la presente convocatoria.

Segunda. Jurado

El jurado estará compuesto por el siguiente personal:

- Presidente: Profesor D. Jesús Banqueri Ozáez
- Vocales propuestos por el MADOC: D. Miguel Peco Yeste y D. Pedro Sánchez Herráez
- Vocales propuestos por la UGR: Profesora D. Jusaima Moaid-Azm Peregrina y profesor D. Javier Roldán Barbero
- Secretario propuesto por el CEMIX UGR-MADOC: Profesor D. Lucas Ruiz Díaz

Tercera. Plazo y presentación

1. El plazo de presentación de trabajos finalizará el 10 de septiembre de 2025.
2. Los trabajos deberán remitirse por correo electrónico al secretario de la Comisión Académica del Máster (en adelante, Comisión) albertobueno@ugr.es
3. Los trabajos presentados no deben contener ninguna referencia al nombre del autor, ni del tutor, ni ningún texto o cita que posibilite identificar su autoría. Únicamente constará en la portada del TFM un pseudónimo elegido por el propio autor. Aquellos trabajos que incumplan estos requisitos se tendrán por no presentados.

Cuarta. Selección

El secretario de la Comisión seleccionará los seis (6) trabajos que tengan mayor nota de entre todos los que cumplan con lo especificado en la disposición tercera y los remitirá al secretario del jurado. Acompañará a esta remisión un certificado acreditativo de que todos ellos tienen la calificación mínima especificada en la disposición primera.

Quinta. Fallo

1. Para el fallo del Premio, el jurado tendrá en cuenta los criterios de valoración establecidos en las bases
2. El Premio se fallará antes del 31 de diciembre de 2025.
3. Una vez fallado el Premio, el secretario del jurado solicitará al secretario de la Comisión los datos personales del autor del trabajo premiado y de los merecedores de accésit, en su caso.

Sexta. Premio

1. El Premio está dotado con mil euros (1.000€).
2. Si la calidad de los trabajos presentados lo merece, se podrán conceder hasta dos (2) accésits consistentes en un diploma acreditativo.

Séptima. Entrega del Premio

La entrega del Premio tendrá lugar en la fecha y sede que oportunamente se determine.

Granada, a 11 de julio de 2025

